

ACTA. En la ciudad de Montevideo el 9 de enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones" subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Televisión abierta interior", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, el delegado del sector trabajador: Sr. Gonzalo Brando, no compareciendo el sector empleador dando aviso de ello, se deja constancia: -----

PRIMERO: Se procede a aplicar los incrementos salariales para el capítulo "Televisión abierta del interior" del 1° de julio de 2018 y 1° de enero de 2019, conforme lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2019.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1° de julio de 2018. **Salarios mínimos y sobrelaudos.** A partir del 1° de julio de 2018: los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2018 tendrán un incremento de 5.34% resultante de la acumulación de los siguientes items: a) 2.02% por aplicación del correctivo - resultante de la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados, y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1° de enero de 2018 a 30 de junio de 2018 y b) 3.25% de incremento nominal. -----

TERCERO: Ajuste de salarios al 1° de enero de 2019. **Salarios mínimos y sobrelaudos.** A partir del 1° de enero de 2019 los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2018 tendrán un incremento salarial de 3.25%.-----

Por lo expuesto los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2018 y el 1° de enero de 2019 son los siguientes: -----

Categorías Tv abierta del interior	Puntos	Salario nominal 1/7/18	Salario nominal 1/1/19
Operador de video mezclador de 1era categoría	80	49.375	50.980
Operador de video mezclador de 2da categoría	65	40.118	41.422
Cameraman editor de 1era categoría	80	49.375	50.980
Cameraman editor de 2da categoría	65	40.118	41.422
Operador de sonido de 1era categoría	70	43.204	44.608
Operador de sonido de 2da categoría	57	35.179	36.323
Informativista locutor de 1era categoría	75	46.291	47.795
Informativista locutor de 2da categoría	60	37.032	38.236
Locutor de 1era categoría	65	40.118	41.422
Locutor de 2da categoría	57	35.179	36.323
Técnico de 1era categoría	80	49.375	50.980
Técnico de 2da categoría	65	40.118	41.422
Auxiliar administrativo de 1era categoría	70	43.204	44.608
Auxiliar administrativo de 2da categoría	57	35.179	36.323
Operador de telecine	60	37.032	38.236
Limpiador y/o Sereno	55	33.948	35.051
Aprendiz y/o Auxiliar	53	32.711	33.774

Leída, se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.-----

Montevideo, 21 de enero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Nadina González Miranda
Administración
Negociación Colectiva
MTSS *002*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 22 ENE 2019

Reg. Con el N° 2140/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 18

Sub-Grupo 04 Rep. Tu. Abierta Interior

[Handwritten Signature]
Per. Div. Doc. y Registro
Div. Documentación y Registro